



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1312

24 de junio de 2016

Por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 3 de la Resolución del Comité Central de Posgrados 1302 del 29 de abril de 2016 que fija los cupos y los criterios de admisión para la cohorte veintitrés de la **Especialización en Salud Ocupacional**, adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública.

El **Comité Central de Posgrado** de la Universidad de Antioquia, en uso de las Facultades conferidas Acuerdo Académico 0176 del 4 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Comité Central de Posgrado definir la política, los cupos y las condiciones de admisión para las especializaciones a partir de la tercera cohorte.
2. Que la **Especialización en Salud Ocupacional** actualmente cuenta con registro calificado aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación, número 3318 del 14 de marzo de 2014 y se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del con el código SNIES: 478.
3. Que el Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia aprobó mediante Resolución 1302 del 29 de abril de 2016, la apertura de la vigésima tercera cohorte de **Especialización en Salud Ocupacional**, adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública
4. Que el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en sesión del 22 de junio, acta 12, recomienda la modificación del párrafo 1 del artículo 3 del punto de corte para la cohorte veintitrés del programa de **Especialización en Salud Ocupacional**, disminuir el punto de corte de 60% a 40%.
5. Que el Comité en su sesión 638 del 24 de junio de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el párrafo 1 del artículo 3 de la Resolución del Comité Central de Posgrados 1302 del 29 de abril de 2016 así:



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección de Posgrado

Comité Central de Posgrado

Resolución 1312 – cohorte 23
Especialización en Salud Ocupacional

Establecer en 40% el punto de corte para el ingreso a la cohorte veintitrés de la Especialización en Salud Ocupacional.

Sandra Turbay
Sandra Turbay Ceballos
Presidente

Carlos Mario Pérez Rengifo
Carlos Mario Pérez Rengifo
Secretario